



## **NORMAS A TENER EN CUENTA PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA VIRTUAL DE ASOCIADOS DEL 4 DE MARZO DE 2026**

La Junta Directiva en uso de sus facultades legales señala las siguientes directrices para un mejor desempeño de la Asamblea General Ordinaria de Asociados que se realizará virtualmente a través de la plataforma de comunicación Zoom.

### **1. ASOCIADOS HÁBILES PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Son asociados hábiles, los inscritos en el registro social que a la fecha de la convocatoria, miércoles 28 de enero de 2026, que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo UNIANDES de acuerdo con los reglamentos correspondientes.

### **2. REPRESENTACIONES**

Los asociados hábiles que no pudieren concurrir a la Asamblea General, pueden constituir apoderado que los represente por medio electrónico, en el formato definido por el Fondo UNIANDES para tal fin, en el que consten los nombres del asociado y su representante, los números de identificación dependiendo el tipo de documento, correos electrónicos y números celulares. Estos documentos deben ser colocados en el formulario electrónico habilitado para tal fin por el Fondo UNIANDES o deben ser enviados al correo electrónico [fondempl@uniandes.edu.co](mailto:fondempl@uniandes.edu.co). Previo a la realización de la Asamblea se enviarán correos electrónicos a los asociados para confirmar los datos de su representante y además, se enviarán comunicaciones a los representantes con los datos de las personas que en ellos han depositado su confianza. El Fondo UNIANDES realizará los ajustes que correspondan una vez realizado este proceso de confirmación.

Los formatos de representación deben estar completamente diligenciados para tener validez. Los asociados hábiles, que necesiten ser representados, deberán elegir cuidadosamente a quien los represente, para que su intención de voto sea compartida con éste.

Los poderes deberán enviarse a través de los medios dispuestos por el Fondo UNIANDES hasta el **VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2026**; plazo señalado en la convocatoria.

#### **2.1. Efectos de una representación sin los requisitos exigidos**

Un poder otorgado sin el lleno de los anteriores requisitos carece de toda validez.

Cuando aparecieren dos o más poderes otorgados por un mismo asociado no tendrá validez ninguno de ellos.



## **2.2 Restricciones e inhabilidades frente a la representación**

Ningún asociado podrá representar a más de diez (10) asociados del Fondo UNIANDES.

Los miembros de la Junta Directiva, el Comité de Control Social, el Comité de Apelaciones, el Representante Legal y los funcionarios del Fondo UNIANDES, no podrán recibir poderes; tampoco podrán hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.

Para la validez en la Asamblea, los asociados que ejerzan la representación indicada en el presente documento, deberán acreditar esta calidad por medio del mecanismo habilitado para ello, previo a la realización de la Asamblea.

## **3. ACREDITACIÓN COMO ASOCIADO HÁBIL PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

### **3.1 Acreditación del asociado hábil**

En la fecha, hora y sitio web que se informe en su momento a los asociados participantes, el asociado hábil se registrará mediante el mecanismo habilitado por el Fondo UNIANDES para ello, e inmediatamente se le acreditará como tal, con plenos derechos para participar con voz y voto.

### **3.2 Acreditación del representado**

En la fecha, hora y sitio web que se informe en su momento, el asociado apoderado, que cumpla con los requisitos exigidos, se registrará mediante el mecanismo habilitado por el Fondo UNIANDES para ello, e inmediatamente se le acreditará como asociado hábil apoderado, con plenos derechos para participar con voz y voto.

## **4. PROCESO DE VOTACIÓN**

Para las votaciones de Asamblea se utilizará el voto electrónico virtual, a través de un mecanismo habilitado por el Fondo UNIANDES para ello, del cual se entregará en su momento instrucciones a los asociados participantes.

Los votos quedarán registrados en tiempo real en el sistema, el cual está diseñado para suministrar reportes consolidados en cualquier momento.



## **4.1 Planes de contingencia**

Si el sistema de votación electrónico habilitado presentare fallas de cualquier índole y no permitiese la culminación del proceso de votación, el Fondo UNIANDES implementará dentro de la sesión de la Asamblea, como plan de contingencia, en última instancia, un sistema de votación alternativo, del cual se informará en su momento a los asociados participantes. Si ya hubiesen votado algunos asociados, estos votos pierden su validez.

## **4.2 Desarrollo de la votación**

La Presidencia de la Asamblea declarará la apertura de las votaciones a que haya lugar, de acuerdo con el orden del día establecido.

### **4.2.1 Voto del asociado hábil**

Una vez dadas las indicaciones correspondientes, el asociado, a través del mecanismo de votación habilitado, procederá a registrar sus votos para Junta Directiva, Comité de Control Social, Revisor Fiscal, asignación de honorarios del Revisor Fiscal, Distribución de Excedentes, Compromiso de Incremento de la Reserva de Protección de Aportes Sociales, y Reforma Estatutaria, así como todas las votaciones a las que hubiera lugar en el desarrollo de la presente Asamblea que se convoca.

### **4.2.2 Voto del asociado apoderado**

El asociado apoderado realizará la votación de sus poderdantes en el mismo momento de la votación como asociado hábil.

## **4.3 Cierre de la votación**

Cumplido el término de las votaciones y una vez verificado por el Comité de Escrutinios, el Presidente de la Asamblea, declarará el cierre de las votaciones y se procederá al escrutinio.

## **5. ESCRUTINIO Y ELECCIÓN**

### **5.1 Escrutinio**

El escrutinio de las votaciones electrónicas se realizará en forma automática y será verificado por el Comité delegado para ello.

### **5.2 Elección.**

En caso de contarse con más de una plancha que se haya recibido y validado para ser sometida a votación, en la elección de los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, dicha votación se efectuará por medio del



sistema de cociente electoral.

El cociente electoral se determina dividiendo el número total de los votos válidos emitidos, incluidos los votos en blanco, por el número de miembros que hayan de elegirse como principales.

La operación para aplicar el cociente electoral se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos, y así, en orden descendente.

De cada lista se declararán elegidos tantos miembros principales con sus suplentes (renglones) cuantas veces quepa el cociente en el número de votos emitidos por la misma y si quedaren puestos por proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente.

El administrador del aplicativo bajo la supervisión de un funcionario del Fondo, será el encargado de entregar los informes preliminares de votación al Comité de Escrutinios, para su verificación y la realización de los cálculos finales.

Una vez cumplido este proceso serán entregados los resultados a la Asamblea General Ordinaria de Asociados, quien acogerá las decisiones adoptadas y declarará la elección según corresponda.

Posteriormente a la Asamblea, el Fondo UNIANDES dará a conocer a todos los asociados las decisiones tomadas por la Asamblea a través de su cuenta de correo electrónico institucional [fondempl@uniandes.edu.co](mailto:fondempl@uniandes.edu.co).

## 6. APROBACIÓN

Las anteriores disposiciones fueron aprobadas por la Junta Directiva en su reunión del miércoles 28 de enero de 2026.



**ALBERTO GARCIA ARANGO**  
Presidente



**GUILLERMO OTÁLORA**  
Secretario